

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0001691

Montevideo, 29 MAYO 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de marzo de 2026 (número interno 99.181);

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Capitán Felipe Inchauspe Padilla, perteneciente al Comando General del Ejército, por el período de 1 (un) año desde el 1° de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, pasando a revistar en situación de servicio "no disponible" por dicho período;

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó que se modifique el citado acto administrativo, por haber notificado de la Resolución, al Oficial Subalterno el día 18 de marzo de 2026;

ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1°. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de marzo de 2026 (número interno 99.181), en el sentido de establecer que: DONDE DICE: "(...) desde el 1° de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 (...)"; DEBE DECIR: (...) desde el 18 de marzo de 2026 hasta el 17 de marzo de 2027 (...).

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA